

Lunes, 6 de noviembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navas del Madroño

EDICTO. Aprobación inicial de modificación de las Ordenanzas Fiscales de Suministro de Agua, Alcantarillado, Depuración de Aguas Residuales, Recogida de Basuras y prestación del servicio de Cementerios Municipales.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navas del Madroño, Cáceres, HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria de fecha 27 de octubre de 2023, aprobó inicialmente la modificación de las siguientes Tasas:

- Ordenanza Fiscal n.º 1: Tasa por Suministro de Agua.
- Ordenanza Fiscal n.º 22: Tasa por Alcantarillado.
- Ordenanza n.º 41: Tasa por Saneamiento en Alta y Depuración de Aguas Residuales.
- Ordenanza n.º 25: Recogida de Basuras.
- Ordenanza Fiscal n.º 20: Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de cementerios municipales, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter local.

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto los expedientes de referencia, así como las Ordenanzas y tarifas que regulan dichos ingresos públicos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los/as interesados/as legítimos/as.

Navas del Madroño, 30 de octubre de 2023

Ricardo Villegas Moreno
ALCALDE - PRESIDENTE

